



# ~~ORDENANZA N°~~ 12114

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1: Condónase la deuda que mantiene con esta Municipalidad en concepto de multa y recargo por Derecho de Edificación por construcción antirreglamentaria, Legajo de Obra N° 890530-9, a la Fundación Hospital de Niños “Orlando Alassia” – Personería Jurídica N° 342/91, con domicilio en calle 4 de Enero N° 2.018 – Padrón N° 151251

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

Expte.CO-0062009903264 (PPC)-